



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
NIT. 800.094.684-2
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y ECONÓMICOS



JUSTIFICACIÓN	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CD -096 DEL 09 DE JULIO DEL 2025
CONTRATISTA:	GINA XIMENA BELTRAN BARRETO
IDENTIFICACIÓN	1.069.282.855
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y ECONÓMICOS EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (17.600.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
ADICIÓN 1	SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$640.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$18.240.000,00) M/CTE
PRORROGA	6 DÍAS
FECHA DE CONTRATO:	09 DE JULIO DEL 2025
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	10 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE DICIEMBRE DEL 2025
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

1. ANTECEDENTES:

- Que el día 09 de julio de 2025 se suscribió contrato de Prestación de servicios Profesionales No. 096-2025.
- Que el día 10 de julio de 2025 se suscribe acta de inicio del contrato No. 096 de julio 09-2025 quedando como fecha de terminación contractual el día 24 de diciembre de 2025.

2. CONCEPTO SUPERVISOR.

Teniendo en cuenta que el Municipio en su planta de personal no cuenta con una persona que atienda actividades inherentes a la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE COORDINACION DE LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS Y ECONÓMICOS EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA.** y en razón a que la ejecución del contrato No. 096 del 09 de julio 2025, ha sido satisfactoria, el supervisor del contrato autoriza realizar adición y prorroga, en el cual se modifican las siguientes cláusulas:

3. **CLÁUSULA PRIMERA A LA CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:**
Prorrogar al contrato de prestación de servicios por el término de cinco (06) días.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
NIT. 800.094.684-2
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y ECONÓMICOS



4. **CLÁUSULA SEGUNDA A LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** adicionar al valor del Contrato la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$640.000,00) M/CTE**, de conformidad con el certificado disponibilidad presupuestal No. 2025000641 de fecha 15 de diciembre de 2025, para la vigencia fiscal del año 2025.
5. **CLÁUSULA TERCERA A LA CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO** La Entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato mediante un (1) pago adicional, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, realizando un pago por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$640.000,00) M M/CTE**
6. **CLÁUSULA CUARTA** Los demás datos y cláusulas continuarán sin modificación alguna, tal como se pactaron en el Contrato de prestación de servicios Profesionales N° 096 de julio 09- 2025.

Cordialmente,

DIANA YANIRA NIETO RUEDA
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Gina Ximena Beltrán B./ Coord. Proyectos agropecuarios y económicos
Revisó: Diana Yanira Nieto Rueda- Secretaria General y de Gobierno